



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1459

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLEER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1459.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de Febrero del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 262/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS DE TRANSPORTE URBANO DE ESCALA CHICA EN LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA I.»-----

-----**Pág. 3 a 4**

DECRETO N° 320/2021: «ADHIÉRASE la Municipalidad de la Ciudad de Posadas al Decreto de la Provincia de Misiones N° 101 de fecha 1 de Febrero del 2.021, por el cual se establece la una nueva ampliación del Programa ´´AHORA PATENTE´´ para el año 2.021.»-----

-----**Pág. 5 a 6**

EDICTO N° 07/2021 - Sepulturas Sector 6 - Cementerio La Piedad: «La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de Cementerio «La Piedad»-----

-----**Pág.7**

EDICTO N° 08/2021 - Sepulturas Sector 6 - Cementerio La Piedad: «La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de Cementerio «La Piedad»-----

-----**Pág. 7**

POSADAS, 19 FEB 2021.

VISTO:

El Expediente N° 1302/D-21, Pedido N° 185/21, y las actuaciones promovidas por la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS DE TRANSPORTE URBANO DE ESCALA CHICA EN LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA I". Ubicación: Calle Roque González y Calle Hernández, Avda. Lavalle y Avda. Andresito, Avda. Cabred y Avda. López Torres, Calle Rivadavia y Calle Belgrano, Avda. Uruguay y Avda. Cabred, Avda. Uruguay y Calle Bolivia, Avda. Tambor de Tacuarí y Calle Odonetto, Avda. Tierra del Fuego y Rotonda, Avda. Jauretche y Avda. J.J. de Urquiza, Avda. Crisantemos y Calle Tirica, Avda. 147 y Calle 150, Avda. 147 y Calle 170, Avda. Tulo Llamosas y Calle 166, Avda. J. Domingo Perón y Calle Belgrano, Avda. Juan Fangio y Calle 53 C, Avda. J. J. Paso y Calle Laprida, Avda. Los Lirios y Calle Los Horneros, Avda. Blas Parera y Avda. Kolping, Avda. San Martín y Calle J. Queirel, Avda. Quaranta y Avda. 147, Avda. Alicia M. de Justo y Avda. Fangio, Avda. Chacabuco y Avda. Vivanco, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Dirección General de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, asciende a la suma de \$ 16.288.513,31 (PE-SOS: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON TREINTA Y UN CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Provisión de Obra es de sesenta (60) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN

DE REFUGIOS DE TRANSPORTE URBANO DE ESCALA CHICA EN LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA I". Ubicación: Calle Roque González y Calle Hernández, Avda. Lavalle y Avda. Andresito, Avda. Cabred y Avda. López Torres, Calle Rivadavia y Calle Belgrano, Avda. Uruguay y Avda. Cabred, Avda. Uruguay y Calle Bolivia, Avda. Tambor de Tacuarí y Calle Odonetto, Avda. Tierra del Fuego y Rotonda, Avda. Jauretche y Avda. J.J. de Urquiza, Avda. Crisantemos y Calle Tirica, Avda. 147 y Calle 150, Avda. 147 y Calle 170, Avda. Tulo Llamosas y Calle 166, Avda. J. Domingo Perón y Calle Belgrano, Avda. Juan Fangio y Calle 53 C, Avda. J. J. Paso y Calle Laprida, Avda. Los Lirios y Calle Los Horneros, Avda. Blas Parera y Avda. Kolping, Avda. San Martín y Calle J. Queirel, Avda. Quaranta y Avda. 147, Avda. Alicia M. de Justo y Avda. Fangio, Avda. Chacabuco y Avda. Vivanco, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 16.288.513,31 (PESOS: DIECI-SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON TREINTA Y UN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS DE TRANSPORTE URBANO DE ESCALA CHICA EN LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA I". Ubicación: Calle Roque González y Calle Hernández, Avda. Lavalle y Avda. Andresito, Avda. Cabred y Avda. López Torres, Calle Rivadavia y Calle Belgrano, Avda. Uruguay y Avda. Cabred, Avda. Uruguay y Calle Bolivia, Avda. Tambor de Tacuarí y Calle Odonetto, Avda. Tierra del Fuego y Rotonda, Avda. Jauretche y Avda. J.J. de Urquiza, Avda. Crisantemos y Calle Tirica, Avda. 147 y Calle 150, Avda. 147 y Calle 170, Avda. Tulo Llamosas y Calle 166, Avda. J. Domingo Perón y Calle Belgrano, Avda. Juan Fangio y Calle 53 C, Avda. J. J. Paso y Calle Laprida, Avda. Los Lirios y Calle Los Horneros, Avda. Blas Parera y Avda. Kolping, Avda. San Martín y Calle J. Queirel, Avda. Quaranta y Avda. 147, Avda. Alicia M. de Justo y Avda. Fangio, Avda. Chacabuco y Avda. Vivanco, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente Nº 1302/D-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V Nº 45 – Decreto Nº 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1722 y 1509, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Movilidad Urbana y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

FDO: Ing. Stelatto.- Ing. Jardín.- C.P. Guastavino.-

POSADAS, 26 FEB 2021

DECRETO N° **320**

VISTO:

El Decreto N° 101/21 – Registro del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento de mención, se aplica el Programa “AHORA PATENTE” que tiene como objetivo principal el de financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor (I.P.A.) incluido hasta el periodo fiscal 2.021, otorgándoles un reintegro del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen, por parte de los Municipios que acompañan tal decisión con la adhesión correspondiente;

QUE, está demostrado, con la aplicación del Programa, una notable mejoría en la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor (I.P.A.);

QUE, se establece que los contribuyentes u obligados podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia de Misiones y de las entidades financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, asimismo la finalidad de la puesta en marcha nuevamente del Programa, favorece al incremento de la recaudación durante su vigencia como producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;

QUE, atento a que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas se encuentra de receso administrativo y conforme a la premura del caso, se procede al dictado del presente instrumento legal AD-REFERÉNDUM del Cuerpo Deliberativo, el que dada la primera sesión ordinaria del año 2.021 será puesto en consideración para el acuerdo legislativo correspondiente;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-ADHIÉRASE la Municipalidad de la Ciudad de Posadas al Decreto de la Provincia de Misiones N° 101 de fecha 1 de Febrero del 2.021, por el cual se establece la una nueva aplicación del Programa “AHORA PATENTE” para el año 2.021.-

ARTÍCULO 2°.-LOS Contribuyentes en el marco del Programa “AHORA PATENTE” cuya adhesión se estableció por el Artículo precedente, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2.021 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el monto de su cancelación, que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponda a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, conforme a las disposiciones de los incisos a) y b), según corresponda, del Artículo 253° de la Ley Provincial XXII – N° 35, a las disposiciones establecidas por el Decreto Provincial N° 101/21, y al Visto y Considerando del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias cualitativas y cuantitativas necesarias a los fines de dar cumplimiento con el Programa “AHORA PATENTE” para el año 2.021, al cual se adhiere la Municipalidad de la Ciudad de Posadas mediante el Artículo 1° del presente.-

ARTÍCULO 4°.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, para que por medio de sus dependencias específicas, procedan a realizar todas las tramitaciones y actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 1° y 2° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.-EL presente Decreto se dicta AD-REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, debiendo remitirse al mismo una copia autenticada del presente dispositivo, a los fines de ser puesto en consideración, para el acuerdo legislativo correspondiente, al finalizar el receso administrativo de dicho cuerpo Deliberativo.-

ARTÍCULO 6°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 7°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 8°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección General de Rentas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

FDO: Ing. Stelatto.- C.P. Guastavino.-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 7/2021

Sepulturas Sector 6 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

36-6-6 RESPONSABLE HOSPITAL DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO MELA NATALIA ALEJANDRA. 42-8-6 RESPONSABLE ESTIGARRIBIA LOPEZ CARLOS F., DIFUNTO ESTIGARRIBIA NELSON ODILON, ESTIGARRIBIA LUIS. 45-8-6 RESPONSABLE NOGUERA GIL, DIFUNTO RODRIGUEZ MARIA INES (MII). 51-8-6 RESPONSABLE OJEDA RAMON, DIFUNTO OJEDA ROSARIO. 65-8-6 RESPONSABLE BARBOZA JUAN, DIFUNTO BARBOZA JOSE (M.I.D.). 75-8-6 RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA, DIFUNTO CHAMORRO NN. 93-8-6 RESPONSABLE CUELLAS GERARDO, DIFUNTO CUELLAS NN. 1-8BIS-6 RESPONSABLE MENDOZA OLGA, DIFUNTO ROLON MARIA TERESA. 10-8BIS-6 RESPONSABLE VALLEJOS ROSA ISABEL, DIFUNTO VALLEJOS CARMELO. 29-8BIS-6 RESPONSABLE RODRIGUEZ TOMASA ESTHER, DIFUNTO ROJAS JULIO. 42-8BIS-6 RESPONSABLE BOGADO NORMA, DIFUNTO BOGADO JOSE WALDINO, BOGADO DOMINGO GUZMAN, CARISIMO JUANA BAUTISTA. 57-8BIS-6 RESPONSABLE ARAUJO DE BOGADO ESTANISLA, DIFUNTO MONZON VICTORIANO, ORREGO MARIAE ESP.35-12B-5. 6-9BIS-6 RESPONSABLE FLORENTIN CRISTINA, DIFUNTO FERREYRA RAMON CARLOS. 14-9BIS-6 RESPONSABLE NUÑEZ ROBERTO ISMAEL, DIFUNTO NUÑEZ ISMAEL RODRIGO. 16-9BIS-6 RESPONSABLE SARZA CRISTIAN ARIEL, DIFUNTO ZARZA TEODORO. 23-9BIS-6 RESPONSABLE PEREIRA ELSA ESTELA, DIFUNTO EMILIANO ADRIAN JOSE. 28-9BIS-6 RESPONSABLE RIOS INES DE LOS ANGELES, DIFUNTO GONZALEZ ANIBAL CESAR. 30-9BIS-6 RESPONSABLE GIMENEZ RAMON, DIFUNTO DUARTE JUSTO ABELARDO. 33-9BIS-6 RESPONSABLE BENITEZ AIDEE, DIFUNTO SANDOVAL DEOLIDIA. 39-9BIS-6 RESPONSABLE RIVERO ROBERTO, DIFUNTO AQUINO AIDA. 55-9BIS-6 AMARO JUAN CARLOS, DIFUNTO BENITEZ BRAULIA. 7-9-6 RESPONSABLE GERMANOVIZ JOSE, DIFUNTO AVILA JOSE, SOLIS HIGINIA. 8-9-6 RESPONSABLE ZALAZAR RAICH NORMA ELIZABERT, DIFUNTO RAISCH MARIA LUISA. 18-9-6 RESPONSABLE IBARRA CARMEN BLASIA, DIFUNTO IBARRA MARTIN. 26-9-6 RESPONSABLE FLORES IRMA, DIFUNTO ARCE RAMON VICTOR. 54-9-6 RESPONSABLE MENDOZA JUAN HUGO, DIFUNTO MARTINEZ NELIDA ANTONIA. 55-9-6 RESPONSABLE AGUIRRE CRISTINA, DIFUNTO REYNOSO MARIO JOSE. 58-9-6 BERMUDEZ MARTA LUCIA, DIFUNTO ACUÑA ROSARIO HERMELINDA.


AIC Coord. Gral. de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 8/2021

Sepulturas Sector 6 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

61-1BIS-6 RESPONSABLE SUAREZ NORMA, DIFUNTO BAZAN PLACIDA. 65-1BIS-6 RESPONSABLE ASSIS MARIA ESTER, DIFUNTO ASSIS NN, DOSANTOS MATOS NATAUEL (MID). 76-2-6 RESPONSABLE RECALDE RAMON ALBERTO, DIFUNTO MARTINEZ ANGELA (AMPUTACION). 71-4-6 RESPONSABLE LEMES OSVALDO NORBERTO, DIFUNTO LEMES FACUNDO EZEQUIEL. 116-4-6 RESPONSABLE VEGA RAMON DARIO, DIFUNTO VEGA NN. 121-4-6 RESPONSABLE DA SILVA RAMON FRANCISCO, DIFUNTO COSTA NN. 21-5-6 RESPONSABLE ENRIQUEZ NANCY, DIFUNTO LEITES MARIA ROCIO, ENRIQUE CLARA BERTA. 90-7-6 RESPONSABLE ROMERO NATALIA SOLEDAD, DIFUNTO VILLALBA FRANCISCO OSCAR. 19-10-6 RESPONSABLE CRISTIN MARLENE NOEMI, DIFUNTO ACOSTA JORGE DANIEL. 31-10-6 RESPONSABLE FERREYRA ALBARINOS, DIFUNTO CORREA MONICA NOEMI. 40-0-6 RESPONSABLE CUBILLOS CARLOS EDUARDO, DIFUNTO SALGADO RITA ESTER. 46-10-6 RESPONSABLE GUERRERO JORGE, DIFUNTO GUERRERO MARIA EUGENIA. 61-10-6 RESPONSABLE VERON MARIO RAMON, DIFUNTO VERON MARIO RAMON (H). 88-10-6 RESPONSABLE FERREIRA CHAVEZ ELBA MARGARITA, DIFUNTO CHAVEZ FERREIRA ATILIO CESAR. 94-10-6 RESPONSABLE EITNER GARCIA ROLANDO, DIFUNTO EITNER RICHARD KARL Y YNSFRAN LUISA. 99-10-6 RESPONSABLE ENRIQUEZ ALAN DAVID, DIFUNTO ENRIQUEZ ANGEL. 8-10BIS-6 RESPONSABLE CAMAÑO ANIBAL JORGE, DIFUNTO MONDADORI YOLANDA IGNACIA. 14-10BIS-6 RESPONSABLE FERREYRA ALEJANDRO, DIFUNTO FERREYRA SABRINA AYELEN. 22-10BIS-6 RESPONSABLE MACHADO MARIA INES, DIFUNTO CACHOROSKI YADVIGA. 39-10BIS-6 RESPONSABLE ARCE PAULINA DE FLORES, DIFUNTO FLORES SILVINA NOEMI. 50-10BIS-6 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO GOMEZ DA SILVA (NN), MORING SALTOSTEIN, EITCHMATMAN. 59-2-5 RESPONSABLE RIZZO VIVIANA GRACIELA, DIFUNTO RIZZO JOSE ENZO MII. 69-2-6 RESPONSABLE TOLEDO LAURA, DIFUNTO TOLEDO MICAELA. 28-18BIS-4 RESPONSABLE MATTO ROSANA SOLEDAD, DIFUNTO MATTO MAXIMA. 5-8-6 RESPONSABLE CARBONELL RAUL ANTONIO, DIFUNTO RAMOS EPIFANIA (MMI). 11-8-6 RESPONSABLE CEREVIN RAMON, DIFUNTO BENITEZ MIRTA M.I.I. 13-8-6 RESPONSABLE CUBILLA JOHANA BEATRIZ, DIFUNTO MACHADO BAYRON (FETO). 18-8-6 RESPONSABLE GALLARDO SANDRA BEATRIZ, DIFUNTO AMP MII GALLARDO MAXIMO ROMA. 19-8-6 RESPONSABLE SHULTZ DELIA CARMEN, DIFUNTO PRESTES LUISA VENILDA MII. 23-8-6 RESPONSABLE SALINA JUANA E, DIFUNTO AMP (MII) SALINAS HECTOR MII. 71-8-6 RESPONSABLE ALVARENGA ARSENIA, DIFUNTO ALVARENGA WILFRIDA MID. 111-8-6 RESPONSABLE RODRIGUEZ ALBERTO, DIFUNTO RODRIGUEZ FERNANDO MID. 118-8-6 RESPONSABLE COLOMBO MARGARITA AMALIA, DIFUNTO URIBE ANGELICA CARLOTA. 25-10-6 RESPONSABLE REJALA DIANA ANABELLA, DIFUNTO REJALA JORGE Y CENTURION LEONIDA. 49-10-6 RESPONSABLE GOMEZ ROGELIO EDGARDO, DIFUNTO CUESTA PALMIRA CRISTINA. 84-10-6 RESPONSABLE GIMENEZ MIGUEL ANGEL, DIFUNTO GIMENEZ LUCAS Y CARDOZO MELCHORA. 93-10-6 RESPONSABLE TORREZ OSVALDO OMAR, DIFUNTO TORREZ HECTOR MIGUEL. 26-10BIS-6 RESPONSABLE PEREZ MARCELA, DIFUNTO BARRIOS LUCIANA. 29-10BIS-6 RESPONSABLE SANABRIA DELIO, DIFUNTO OLMEDO ANTONIO. 31-10BIS-6 RESPONSABLE NUÑEZ JUAN CARLOS, DIFUNTO NUÑEZ DECIO ORLANDO.

